

Bogotá, D.C., 24-03-2022

ADENDA No. 1
PROCESO CONCURSO DE MERITOS IPSE-TH-CM-001-2022

IPSE-20221390015373



Objeto: “Contratar el estudio técnico para el rediseño institucional del IPSE”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE
SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 20201300001965 de 7 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se modifica el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso IPSE-TH-CM-001-2022, así:

1. Se modifica el literal “b. Obligaciones del contratista:”, en el sentido de suprimir la Propuesta de implementación de la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación en el IPSE, quedando como se indica a continuación:

“b. Obligaciones del contratista:

(...).

PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

(...).

2. *Propuesta en medio digital e impreso de rediseño institucional que incluya:*

- *Estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, detallando el análisis del personal requerido para el cumplimiento de las funciones actividades o proyectos a desarrollar.*
- *Proyectos de actos administrativos necesarios para el rediseño institucional para la modificación de la estructura orgánica y planta de personal.*
- *Análisis de costos, propuesta de financiación y viabilidad presupuestal acorde con la normativa, especialmente con las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de 2018, y demás normas que traten el asunto.*

3. (...).”

“OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES:

1. (...).
2. (...).

Bogotá, D.C., 24-03-2022

ADENDA No. 1
PROCESO CONCURSO DE MERITOS IPSE-TH-CM-001-2022

IPSE-20221390015373



Objeto: “Contratar el estudio técnico para el rediseño institucional del IPSE”

3. *Presentar para la aprobación del IPSE, el DAFP y cualquier otra entidad del Estado que participe en su evaluación, una propuesta de rediseño institucional que incluya:*
 - *Estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, garantizando el cumplimiento de todas las directrices vigentes establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-, y detallando el análisis del personal requerido para el cumplimiento de las funciones, actividades o proyectos a desarrollar, de igual forma desarrollar de manera completa las fases del alcance del objeto contractual.*
 - *Todos los proyectos de actos administrativos necesarios para el rediseño institucional, incluyendo la modificación de la estructura orgánica y de la planta de personal.*
 - *Análisis de costos, propuesta de financiación y viabilidad presupuestal acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo relacionado con las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y cualquier otra directriz que se encuentre vigente sobre el tema.*
 - *Documento contentivo de soportes y ayudas de memoria de reuniones que evidencien la asesoría técnica prestada al IPSE en los asuntos relacionados con el proceso de rediseño institucional.*
4. *(...).”*
2. Se incluye en la formación del profesional en planeación y finanzas el pregrado en Ingeniería industrial, quedando como se indica a continuación:

“REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

(...).

ROL	FORMACIÓN MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA
Un (1) Gerente de proyectos	(...)	(...).
Un (1) Profesional experto en Rediseño	(...).	(...).
Un (1) Profesional Jurídico	(...).	(...).
Un (1) Profesional en Planeación y Finanzas.	Título profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Contaduría Pública o Economía o Finanzas o Administración o Ingeniería industrial y Título de Posgrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos	(...).

Bogotá, D.C., 24-03-2022

ADENDA No. 1
PROCESO CONCURSO DE MERITOS IPSE-TH-CM-001-2022

IPSE-20221390015373



Objeto: “Contratar el estudio técnico para el rediseño institucional del IPSE”

	del Conocimiento..	
Uno (1) Profesional	(...).	(...).
Un (1) Profesional	(...).	(...).

(...).”

3. Se eliminó del cuadro de los profesionales adicionales, el requisito de la certificación del curso de MIPG expedida por el DAFP en cada uno de los perfiles, quedando como se indica a continuación:

“PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (190 PUNTOS)

El proponente podrá presentar hasta tres (3) profesionales adicionales al equipo de trabajo, con cinco (5) años de experiencia profesional en: Proyectos de reorganización y/o rediseño institucional de entidades públicas y Elaboración y/o ajuste de manual de funciones y/o levantamiento de cargas de trabajo y dos (2) años de experiencia en labores relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

NÚMERO DE PROFESIONALES ADICIONALES	No	Componente	Puntaje otorgado
	1	Experiencia de tres (3) en proyectos de reorganización y rediseño institucional de entidades públicas, elaboración y ajuste de manuales de funciones, levantamiento de cargas de trabajo, De dicha experiencia deberá acreditar dos (2) años de experiencia en labores relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	50
	2	Experiencia de tres (3) en proyectos de reorganización y rediseño institucional de entidades públicas, elaboración y ajuste de manuales de funciones, levantamiento de cargas de trabajo, De dicha experiencia deberá acreditar dos (2) años de experiencia en labores relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	100

Bogotá, D.C., 24-03-2022

ADENDA No. 1
PROCESO CONCURSO DE MERITOS IPSE-TH-CM-001-2022

IPSE-20221390015373



Objeto: "Contratar el estudio técnico para el rediseño institucional del IPSE"

	3	<i>Experiencia de tres (3) en proyectos de reorganización y rediseño institucional de entidades públicas, elaboración y ajuste de manuales de funciones, levantamiento de cargas de trabajo, De dicha experiencia deberá acreditar dos (2) años de experiencia en labores relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</i>	190
PUNTAJE MÁXIMO			190

(...)."

4. Por último, atendiendo la solicitud de varios oferentes interesados en presentar sus propuestas y con el fin de garantizar la pluralidad de ofertas, se modifica el cronograma del proceso, así:

Cambios

- ⚠ Plazo máximo para expedir adendas ha cambiado desde '24/03/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '25/03/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Presentación de Ofertas ha cambiado desde '28/03/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '30/03/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Apertura de Ofertas ha cambiado desde '28/03/2022 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '30/03/2022 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Informe de presentación de Ofertas ha cambiado desde '28/03/2022 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '30/03/2022 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Publicación del informe de evaluación de las Ofertas ha cambiado desde '31/03/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '4/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas ha cambiado desde '5/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '7/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta ha cambiado desde '7/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '11/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ⚠ Firma del Contrato ha cambiado desde '11/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '13/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Bogotá, D.C., 24-03-2022

ADENDA No. 1
PROCESO CONCURSO DE MERITOS IPSE-TH-CM-001-2022

IPSE-20221390015373



Objeto: “Contratar el estudio técnico para el rediseño institucional del IPSE”

-  Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '13/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '19/04/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
-  Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '13/04/2022 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '19/04/2022 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Se publica la presente adenda a partir del 24 de marzo de 2022, la cual rige a partir de la fecha de su expedición, estipulando para el efecto que las demás consideraciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, continúan vigentes y sin modificación.

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días de marzo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,
ILIA MARINA
OBANDO DE
TORRES
ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Secretaria General – IPSE.

Firmado
digitalmente por
ILIA MARINA
OBANDO DE TORRES

 Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión de Contratación.

Revisó: Leidy Pardo Reyes – Contratista Secretaría General.

Revisó: Martha Cecilia Gómez Montoya - Coordinadora Grupo de Talento Humano.

GÓMEZ
MONTAYA
MARCELA
CÉCILIA

Firmado digitalmente
por GÓMEZ
MONTAYA
MARCELA
CÉCILIA